

# *Resolución Suprema* Nº 149-2024-PCM

Lima, 19 de junio de 2024

## **VISTOS:**

La Hoja de Trámite (GAB) N° 1060 del Despacho Ministerial, de 9 de junio de 2024; el Memorándum N° OPP018482024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 11 de junio de 2024, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje, el Memorándum N° LEG015132024 de la Oficina General de Asuntos Legales, de 18 de junio de 2024; y, el Memorándum N° OAP018892024 de la Oficina de Administración de Personal, de 18 de junio de 2024;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta N.O. N° 034/2024 de fecha 14 de mayo del 2024, el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Popular China en la República del Perú transmite la invitación del Presidente de la República Popular China dirigida a la señora Presidenta de la República para llevar a cabo una visita de Estado al citado país;

Que, con Resolución Legislativa N° 32053, se autoriza el viaje de la señora Presidenta de la República para salir del territorio nacional del 23 al 30 de junio de 2024, con el objeto de efectuar una visita de Estado a la República Popular China;

Que, la mencionada visita de Estado reforzará, al más alto nivel, la relación bilateral entre la República del Perú y la República Popular China, en los ámbitos político-diplomático, económico-comercial, cultural y de cooperación, con miras a profundizar y dinamizar la Asociación Estratégica Integral acordada en el año 2013 entre ambos países;

Que, la presencia de la señora Presidenta de la República en la República Popular China permitirá abordar diversos temas de interés del Perú, incluyendo la promoción de nuevas inversiones y la ampliación y diversificación de las exportaciones peruanas a dicho país, entre otros, a través del impulso a las negociaciones para la optimización del TLC Perú-China, en vigor desde el año 2010. Asimismo, propiciará el desarrollo de nuevos entendimientos en el marco de los pilares prioritarios para la relación bilateral en materia de infraestructura, inteligencia artificial y salud;

Que, con ocasión de la referida visita de Estado, se tiene previsto suscribir diversos instrumentos bilaterales, entre ellos, el Mecanismo de Diálogo Estratégico sobre Cooperación Económica (MDECE), nuevos protocolos fitosanitarios para permitir exportaciones de productos peruanos a la República Popular China y, el Memorándum de Entendimiento para la creación del Consejo Empresarial Peruano-Chino;

Que, de acuerdo al programa oficial de la visita de Estado en mención, el 26 de junio de 2024 se tiene prevista la visita a la ciudad de Shenzhen, importante hub de ciencia, tecnología e innovación del citado país asiático, en donde la señora Presidenta de la República se reunirá con los representantes de las firmas tecnológicas, en especial las dedicadas a inteligencia artificial. Además, se dirigirá al mayor fabricante de autos eléctricos en el mundo, con la intención de invitarlos en el futuro a que instalen una o más plantas industriales en el Perú; así como, la inauguración de una exhibición de piezas precolombinas en el Museo de Shenzhen;

Que, asimismo, el 27 de junio de 2024 se visitará la ciudad de Shanghái, uno de los más importantes centros financieros de China y el puerto comercial más grande del mundo, en donde conjuntamente con los demás ministros de Estado que acompañarán a la Presidenta de la República se brindará una conferencia magistral sobre "Oportunidades de inversión en el Perú" ante empresarios e inversionistas chinos. Adicionalmente, se sostendrán reuniones con los representantes de las empresas chinas de suministro, inversión, construcción y operación de infraestructura de gran envergadura, así como en equipos de manufactura;

Que, las actividades oficiales centrales de la visita de Estado tendrán lugar en la ciudad de Pekín, el 28 de junio de 2024. En ese marco, se desarrollarán audiencias con el Presidente del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional de China y con el Primer Ministro de China. Por la tarde, después de las ceremonias protocolares, se llevará a cabo en el Palacio del Pueblo, la reunión oficial con el Presidente de la República Popular China, quien estará acompañado de otras altas autoridades. Posteriormente, se suscribirán diversos instrumentos bilaterales;

Que, el señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Javier González Olaechea Franco, acompañará a la señora Presidenta de la República durante el desarrollo de las referidas actividades;

Que, por otro lado, el Gobierno peruano ha sido invitado a participar en los Actos de Traspaso de Mando Presidencial para el periodo 2024 al 2029, del Presidente electo de la República de Panamá, José Raúl Mulino Quintero, que se llevarán a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el 1 de julio de 2024;

Que, en consideración al importante evento a desarrollarse, la señora Presidenta de la República ha dispuesto que, en representación del Gobierno del Perú, el señor Javier González Olaechea Franco, Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, participe como jefe de la delegación peruana que asistirá a los referidos actos protocolares;

Que, la participación en dicho evento permitirá fortalecer los históricos lazos de amistad y cooperación entre ambos países, así como, dará continuidad a la agenda bilateral de trabajo dirigida a la identificación de temas prioritarios de interés común para el beneficio de las poblaciones de ambos Estados;

Que, en dicho marco, el señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores sostendrá una reunión de coordinación con funcionarios de la Embajada del Perú en la República de Panamá el 30 de junio de 2024;

Que, por lo expuesto, constituye de interés nacional la participación del señor Javier González Olaechea Franco, Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en las diversas actividades que se realizarán en las ciudades de Shenzhen, Shanghái y Pekín, República Popular China, así como en la ciudad de Panamá, República de Panamá;

Que, por cuestiones de itinerario, el señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores viajará a las ciudades de Shenzhen, Shanghái y Pekín, República Popular China y a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 23 de junio al 2 de julio de 2024;

# Resolución Suprema

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes al exterior de Ministros y de los funcionarios con rango de Ministros, se efectuará por Resolución Suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, a partir de la ausencia del Titular y en tanto dure esta, resulta necesario encargar el Despacho de Relaciones Exteriores; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor JAVIER GONZALEZ OLAECHEA FRANCO, Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, a las ciudades de Shenzhen, Shanghái y Pekín, República Popular China, y a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 23 de junio al 2 de julio de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta (263) 0083906 Conducción y Asesoramiento de Líneas de Política Exterior e Institucional; y, Código AOI00004500085 Garantizar permanentemente la Gestión del Despacho Ministerial, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

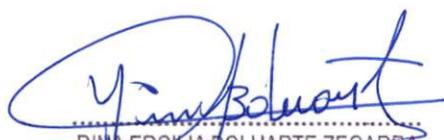
Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos USD	Viáticos por día Asia USD	Viáticos por día América Central USD	Número de días	Total viáticos USD
JAVIER GONZALEZ OLAECHEA FRANCO	14,211.35	500.00	-	5	2,500.00
		-	315.00	3	945.00

**Artículo 3.-** Encargar el Despacho de Relaciones Exteriores al señor DANIEL YSAU MAURATE ROMERO, Ministro de Estado en el Despacho de Trabajo y Promoción del Empleo, en tanto dure la ausencia del Titular.

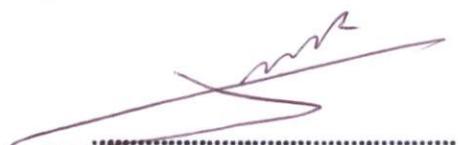
**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
.....  
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

  
.....  
GUSTAVO LINO ADRIANZEN OLAYA  
Presidente del Consejo de Ministros

  
.....  
JAVIER GONZALEZ OLACHEA FRANCO  
Ministro de Relaciones Exteriores